

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N°

2190-25-

SALTA, 11 DIC. 2025

Expte. N° 5/2025-HUM-UNSa

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad período posparto, interpuesta por la Dra. Cinthia Natalia Gonza, Docente de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria a la fecha emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

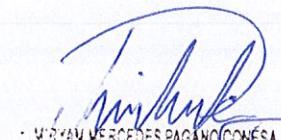
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia por maternidad, período posparto, a la Dra. Cinthia Natalia Gonza Legajo N°6840, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura "Introducción a las Teorías de la Comunicación Social" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, por el término de sesenta (60) días a partir del 24/11/25, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48º del Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 3º.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Departamento de Personal y demás dependencias de esta Unidad Académica, OSUNsa y publíquese en el Boletín Oficial.


MERYAN MERCEDES PAGANON CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
VINCULACIÓN ESTRÁTÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa